

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00773.

Demadante: *Alpha Capital S. A. S.*

Demandado: *Lucelida Conde*

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días y so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

1. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 661 del Código de Comercio; en tal sentido, aclárese en los hechos que la cadena de endosos es ininterrumpida.

Para el efecto, acredítese la calidad en que Ana María Quintero García suscribió el endoso en nombre de Vive Créditos Kusida SAS; y Silvia Amparo Patarroyo Bejarano lo hizo en representación de Patrimonio Autónomo FC Alpha Capital Cartera, con el fin de determinar la legitimación en la causa por activa (art. 84-2 del C. G. P.).

2. Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 1, de la carta de instrucciones contenida en el pagaré, y que señala «[...] Así mismo, el CAPITAL incluirá la sumatoria de los valores que se hayan causado como consecuencia de la cobranza prejudicial y judicial de las obligaciones a cargo del DEUDOR y a favor del ACREEDOR y los impuestos que se causen por la creación y ejecución de este Pagaré» aclárese qué conceptos se hallan incluidos en el capital del pagaré y los montos de cada uno de ellos.

Notifíquese,

  
**Artemidor Gualteros Miranda**  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C, **5 de febrero de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 013**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Firmado Por:

**ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244603b30f0bab5088a851b072a526802ef7a25b0fe607c00b6ac06b0394c2db**

Documento generado en 04/02/2021 07:09:11 PM